

MARIO DI COSTANZO ARMENTA
PRESIDENTE

31 AGO 2018
15:37
Asunto: Posible robo de identidad a maestros y trabajadores en créditos.

Armenta
MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN
Secretario de Educación Pública
Presente

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene la finalidad de promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios de servicios financieros y que cuenta con la atribución de emitir recomendaciones a las autoridades federales para coadyuvar al cumplimiento del objeto de la Ley y de la Comisión Nacional

Conforme a lo anterior, se hace de su conocimiento que hemos recibido en este Organismo diversas reclamaciones de maestros y trabajadores¹, que refieren que a través del Sindicato de la Escuela Pública en la que laboran, se les contactó a través de "gestores" quienes mediante engaños los despojaron de documentación personal y obtuvieron en su nombre, créditos con diversas financieras

Del análisis de los expedientes vinculados a las reclamaciones de mérito, hemos advertido que los maestros y trabajadores sólo cuentan con los talones de pago en los que se reflejan los descuentos que realiza la Dependencia a su digno cargo y que en muchos casos importan casi la totalidad de su salario, pero no así con la documentación que acredite la contratación de los supuestos créditos, para poder verificar su clausulado y condiciones, así como su aceptación

Las Financieras involucradas en la contratación de los créditos de referencia son: Bibliotecas Magisteriales, Crediamigo, Primero Dinero, Famsa, Consupago, Credenz, Financiera Fortaleza, Kondinero, ADQ Bienes de Consumo Duradero, Créditos OFEM D.F. S.A. de C.V. y Credifid.

Por su parte, los conceptos de cobro que se observan en los respectivos talones de pago son los siguientes: 97, CA, 1D, 69, 93, CR y 87, FM, 96 y 1F

Es preciso hacer notar que en adición a las reclamaciones recibidas en la Ciudad de México, hemos identificado esta problemática en otras Entidades Federativas, entre ellas, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz.

¹ Se anexa listado de reclamaciones

MARIO DI COSTANZO ARMENTA
DIRECTOR

Por lo anterior y derivado del incremento inusual en el número de reclamaciones sobre este tema, la CONDUSEF, con fundamento en los artículos 1º, 4º, 5º, 11, fracciones VI y VIII; 16 y 26, fracción I de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros emite las siguientes recomendaciones:

Primera. Que la Secretaría de Educación Pública se abstenga de seguir realizando los descuentos a la nómina de los maestros y trabajadores, en tanto se aclara con las financieras el procedimiento de originación de los créditos y se verifica que se cuenta con el mandato respectivo debidamente suscrito por los maestros y trabajadores, para su retención.

Segunda. Que se difunda entre el personal docente y los trabajadores, la situación que se ha presentado en diversos planteles escolares, orientándoles a que en lo sucesivo no se dejen sorprender por persona alguna que les ofrezca este tipo de créditos. Asimismo, que se abstengan de proporcionar documentación personal sin cerciorarse del uso que se dará a la misma y que no firmen solicitudes, contratos o pagarés como promesa de créditos.

Tercera. Que se establezca a la brevedad un canal de comunicación entre la Secretaría de Educación Pública y la CONDUSEF, con la finalidad de revisar cada caso en particular, así como de dar una atención expedita a la problemática referida.


ATENTAMENTE,